NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20190901037P00433

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.---------

CUANTÍA: US$30.000,oo----------

DI: DOS COPIAS----------

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor **ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ** por los derechos que representa de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.** en su calidad de Director General y representante legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, abogado, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, documento generado que se agregará como habilitante. Bien instruido en el objeto y los resultados de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y espontánea,

04 19 15:28
N° TRAMITE: 22633-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP 1274

AB. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

me presenta la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor **ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ**, por los derechos que representa de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.**, en su calidad de Director General, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil diecinueve.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, como encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, con fecha treinta y uno de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinticinco de junio del dos mil siete.- **b)** Mediante escritura otorgada el treinta y uno de enero del dos mil nueve ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha doce de mayo del dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.- **c)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el diecinueve de septiembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de diciembre del dos mil catorce, la compañía aumentó su capital autorizado, aumento su capital suscrito y reformó su estatuto

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

social.- **d)** Mediante escritura pública otorgada con fecha uno de abril del dos mil dieciséis ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintinueve de abril del dos mil dieciséis, la compañía resolvió unánimemente aumentar su capital suscrito, prescindir de su capital autorizado y consecuentemente reformar su estatuto social.- **e)** Con fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió aumentar su capital suscrito en la suma de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de doscientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil diecinueve, el señor **ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ**, a nombre y representación de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.**, tiene a bien otorgar la presente escritura de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.**, y declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: **a)** Que ha quedado aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de doscientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento del capital suscrito se

WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

verifica mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en la forma detallada en el acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas adjunta.- **b)** Que ha quedado correctamente integrado y pagado el aumento de capital al que se refiere el literal precedente, conforme consta en la indicada acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **c)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.** en su artículo quinto, conforme consta en la indicada acta en lo referente al capital.- **d)** Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.- Agregue usted, señora Notaria, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firme Ilegible, Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula número cero nueve-dos mil- ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.

En Guayaquil, el treinta de enero del dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio Blue Towers, piso 8, oficina 805, se encuentran presentes los accionistas de CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A., estos son: el señor Juan Carlos Henríquez Aguilar, por sus propios y personales derechos, propietario de 239.999 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de doscientos quince mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Juan Carlos Henríquez Aguilar, y actúa en la secretaría el señor Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía; y,

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Alejandro José Minuche Henríquez, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía, que asciende actualmente a doscientos cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (**US$240,000.oo**), en la suma de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (**US$30,000.oo**), para que en lo posterior alcance la suma de doscientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (**US$270,000.oo**).

Dentro del mismo punto del orden del día, el Secretario de la Junta indica que el pago total de tal aumento de capital es viable mediante el uso y disposición de aquellos recursos que constan en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", registrados a nombre del accionista Alejandro José Minuche Henríquez, en la suma total de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (**US$30,000.oo**), sugiriendo además que el aumento se verifique

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

mediante la emisión de treinta mil (**30.000**) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (**US$30,000.oo**), alcanzando la suma de doscientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (**US$270,000.oo**), mediante la emisión de treinta mil (**30.000**) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo al señor Alejandro José Minuche Henríquez, actual propietario de una (1) acción, suscribe las nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

Accionista	**Participación actual de acciones**		**Participación de acciones en el aumento de capital**		**Participación final de acciones**	
JUAN CARLOS HENRÍQUEZ AGUILAR	$239,999.oo	99.9996%	-	-	$239,999.oo	88.8885185%
ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ	$1.oo	0.0004%	$30,000.oo	100%	$31,000.oo	11.1114815%
Total	$240,000.oo	100 %	$30,000.oo	100%	$270,000.oo	100%

A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de aumento de capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su cláusula pertinente.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas la reforma del estatuto social en su artículo quinto, de acuerdo al siguiente texto, a saber:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- La compañía tiene un capital suscrito y pagado de doscientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$270,000.oo), dividido en doscientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US$1.oo) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-cero-cero-cero-uno (000001) a la doscientos setenta mil (270.000) inclusive."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma del estatuto social en su artículo quinto, conforme el texto expuesto.

Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza al señor Alejandro José Minuche Henríquez, Gerente General de la compañía, para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas del mismo día. f) Juan Carlos Henríquez Aguilar – Presidente ad hoc de la Junta, accionista. f) Alejandro José Minuche Henríquez – Secretario de la Junta, accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 30 de enero del 2019.-

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de julio del 2014

Señor
Alejandro José Minuche Henríquez
Ciudad.-

EXP. 127410

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **DIRECTOR GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual con las atribuciones y limitaciones constantes en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

El estatuto social vigente de la compañía **CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.**, consta en la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha 31 de mayo del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de junio del 2007, de fojas 70878 a 70895, número 12.663.

Atentamente,

Bernardo Javier Henríquez Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, siete de julio del dos mil quince.-

CC. 0701984781

Alejandro José Minuche Henríquez
Director General

Archivar

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.452
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Director General,** de la Compañía **CORPLAW SOLUCIONES LEGALES S.A.,** a favor de **ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ,** de fojas **29.825 a 29.827,** Registro de Nombramientos número **9.364.**

ORDEN: 33452

Guayaquil, 23 de julio de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 04 FEB 2019

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1201121

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992516372001

RAZON SOCIAL: CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

CONTADOR: JARA APOLINARIO LUISA MARICELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/06/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	25/06/2007
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	14/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 100 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 805 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Telefono Trabajo: 045106424 Telefono Trabajo: 045106164

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

14 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/01/2015 09:16:28

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992516372001

RAZON SOCIAL: CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 100 Referencia JUNTO AL BANCO AMAZONAS Edificio: BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 805 Telefono Trabajo: 045106424 Telefono Trabajo: 045106164

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.
GUAYAQUIL, 04 FEB 2019

NOTARIA XXXVII

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/01/2015 09:46:42

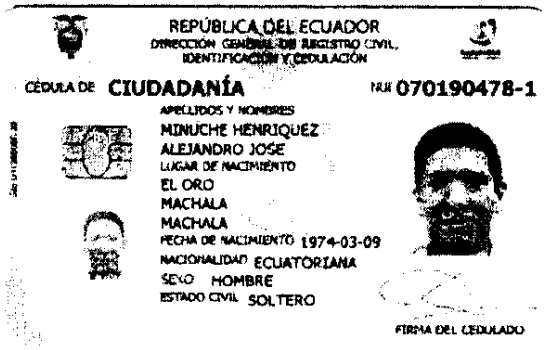

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **070190478-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MINUCHE HENRIQUEZ
ALEJANDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

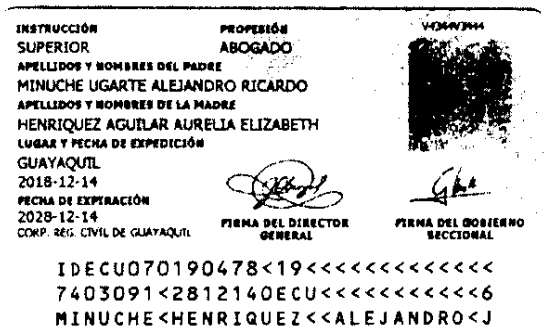

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINUCHE UGARTE ALEJANDRO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HENRIQUEZ AGUILAR AURELIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU070190478<19<<<<<<<<<<<<<
7403091<2812140ECU<<<<<<<<<<<6
MINUCHE<HENRIQUEZ<<ALEJANDRO<J

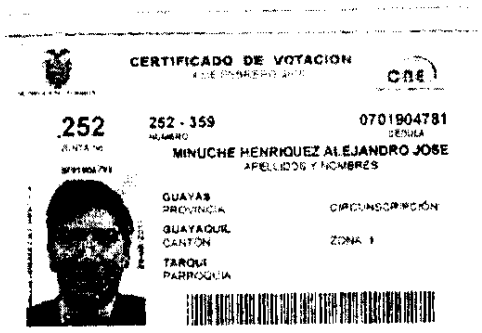

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

252 JUNTA Nº
252 - 359 NÚMERO
0701904781 CÉDULA
MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA 1
TAROLA PARROQUIA

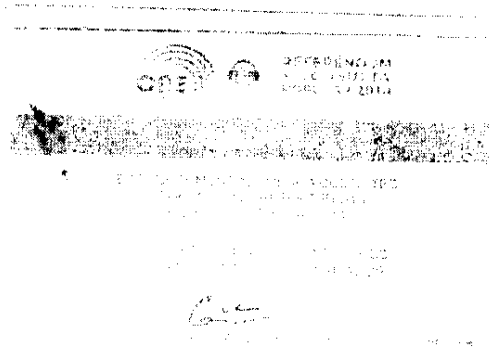

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 04 FEB 2019

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

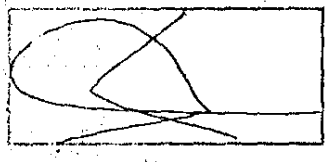

Número único de identificación: 0701904781

Nombres del ciudadano: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MINUCHE UGARTE ALEJANDRO RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HENRIQUEZ AGUILAR AURELIA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-194-95970

196-194-95970

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701904781

Nombre: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-194-95974

198-194-95974

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.---------

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ
C.C. 0701904781
DIRECTOR GENERAL
p. CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A.
R.U.C. 0992516372001

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL, en de ello, confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPLAW, SOLUCIONES LEGALES S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.724
FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:12:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **CORPLAW SOLUCIONES LEGALES S.A.,** de fojas **15.012 a 15.024,** Registro Mercantil número **1.310. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14724

Guayaquil, 02 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0557751